



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Defensa Nacional
**Subsecretaría para las
Fuerzas Armadas**

Marzo de 2019
Zenteno 45 - Santiago, +56 2937 9900
www.ssffaa.cl





ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional	3
2. Resumen Ejecutivo Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	8
3. Resultados de la Gestión año 2018	10
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022	17
5. Anexos	22
Anexo 1: Identificación de la Institución	23
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018	23
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	27
c) Principales Autoridades	28
Anexo 2: Recursos Humanos	29
Anexo 3: Recursos Financieros	38
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018	41
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018	42
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018	47
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018	47
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2015 - 2018	54
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019	55
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019	65

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas, compuestas por más de 80 mil hombres y mujeres militares, así como más de seis mil civiles en sus organismos dependientes. Éstas, conforme lo establece nuestra propia Constitución, existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional.

En este contexto, en el Ministerio de Defensa Nacional, hemos trabajado por llevar a cabo el mandato entregado por S.E. el Presidente de la República, y el compromiso presidencial asumido de dotar al país de una Defensa Nacional moderna al servicio de todos los chilenos.

La Defensa Nacional es esencial para garantizar la paz, como factor fundamental para que todos los chilenos puedan alcanzar un desarrollo humano integral y una mejor calidad de vida. No hay desarrollo integral ni progreso posible si no existe paz. De ahí la necesidad de estar en un permanente proceso de modernización, perfeccionamiento y apoyo a nuestras Fuerzas Armadas y a la Defensa Nacional.

Para materializar dicho rol, nos hemos trazado dos ejes claros de trabajo; el primero dice relación con modernizar la Defensa Nacional de acuerdo a los nuevos desafíos que impone el entorno nacional e internacional; en tanto que el segundo está vinculado a la probidad y correcto empleo de los recursos asignados a las Fuerzas Armadas. Recordemos que para ello se han definido las siguientes áreas de misión: “fortalecimiento de la defensa de la soberanía e integridad territorial”; “contribución activa ante situaciones de emergencia nacional y protección civil”; “cooperación internacional y apoyo a la política exterior”; “contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado”, y finalmente “velar por la seguridad e intereses territoriales”.

A continuación, daré cuenta de los principales logros alcanzados con el fin de modernizar la Defensa Nacional de acuerdo a los nuevos desafíos, tanto del entorno nacional como internacional cuyas principales acciones desarrolladas son las siguientes:

1. Mayor dirección estratégica de la defensa.

- Directiva Presidencial de Seguridad Exterior

Se elaboró la Directiva Presidencial de Seguridad Exterior, la que tiene por objetivo definir los lineamientos políticos que permiten preparar al país para enfrentar situaciones que podrían afectar gravemente su seguridad exterior.

- Directiva Ministerial de Operaciones de Paz

Se elaboró una directiva de carácter bianual con el propósito de establecer las prioridades y objetivos de la Defensa en cuanto a las Operaciones de Paz en apoyo de la política exterior.

- Planificación integral de desarrollo de la fuerza

Se diseñó la planificación integral del desarrollo de la fuerza, la que apunta a la priorización de los proyectos de defensa en el corto, mediano y largo plazo, basado en una visión conjunta de las capacidades estratégicas que el país requiere para cumplir con las misiones de la Defensa Nacional. Además, esta planificación consideró la necesidad de que nuestras capacidades estratégicas sean polivalentes.

2. Presencia internacional.

- Programa de cooperación a Centroamérica y el Caribe

Se elaboró el “Programa de cooperación a Centroamérica y el Caribe”, que tiene como propósito desarrollar actividades de educación, entrenamiento, doctrina y apoyo administrativo – logístico, para contribuir a la integración regional, fortaleciendo los niveles de confianza y apoyo mutuo, e incrementando los niveles de seguridad en Centroamérica. En ello, participan las Fuerzas Armadas y Órganos de la Defensa de 12 países centroamericanos y caribeños.

- Presencia Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA).

El Ministro de Defensa de Chile fue elegido para presidir la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas para el periodo 2019 – 2020. Dicha conferencia el próximo año se realizará en Chile, con la participación de los países que la integran.

- Entrenamiento nivel OTAN

Las Fuerzas Armadas chilenas participaron en ejercicios conjuntos de alto nivel internacional. Por ejemplo, “RIMPAC”, “Estrella Austral” y “CRUZEX”.

- Acuerdos bilaterales en ciberdefensa, Operaciones de Paz y Emergencias.

Se han suscrito convenios en materias de ciberdefensa y cooperación en desastres con los siguientes países: EE. UU, Reino Unido, Canadá. México, Argentina, Brasil, Perú, Uruguay, Colombia, Paraguay y Ecuador.

3. Proyectos de Ley.

- Nuevo mecanismo de financiamiento para las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional.

Está actualmente en segundo trámite constitucional y fue aprobado en general en la sala del Senado.

- Modernización de la carrera militar.

Fue presentado por S.E. el Presidente de la República al Congreso e inició su trámite legislativo en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, se encuentra aprobado en general por dicha Comisión.

- Implementación de la Convención que Prohíbe las Armas Químicas y las Armas Biológicas.

Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Defensa.

- Estatuto Chileno Antártico

Fue aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inteligencia.

Se encuentra en el primer trámite constitucional, fue aprobado en general en la Comisión de Defensa y de Seguridad Pública del Senado.

- Fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

La Ley N° 21.129 fue aprobada y publicada en el diario oficial, lo que representa un logro importante para nuestra administración.

- Modificación a los Gastos Reservados.

Tal como estaba dispuesto en la Ley de Presupuesto del año 2018, se presentó un proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de los gastos reservados. El proyecto de ley se encuentra aprobado en general por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

4. Probidad y correcto empleo de los recursos asignados a las Fuerzas Armadas.

a. Convenio de Colaboración Contraloría General de la República – Ministerio de Defensa Nacional.

- El Ministerio de Defensa Nacional suscribió uno de los convenios de colaboración con la Contraloría General de la República, más grandes de los que se han firmado a la fecha. Dicho instrumento, aborda mejoras en los procesos de 6 áreas críticas transversales para el Sector Defensa; “remuneraciones”, “proveedores”, “adquisiciones con fondos presupuestarios y ley del cobre”, “proceso de rendición de cuentas” y “pensiones”.

b. Se ha implementado un Comité de Auditoría Externa del Ministerio de Defensa Nacional con el propósito de supervisar el trabajo que ejecutan las Fuerzas Armadas en materia de control interno, además de proponer al Ministerio directrices y lineamientos en materia de probidad y transparencia.

c. Creación de Registro único de proveedores.

- Se ha dado inicio al trabajo para establecer un Registro Especial de Proveedores único del sector defensa, administrado, regulado y fiscalizado por el Ministerio de Defensa Nacional.

d. Se ha establecido como eje en materia de transparencia y control civil, la obligación de rendir cuenta sobre la gestión institucional al Ministerio de Defensa Nacional con objetivos claros y medibles por parte de las Fuerzas Armadas.

e. Se ha ingresado por parte de este Ministerio y en coordinación con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una indicación al proyecto de ley de Integridad Pública, considerando lo siguiente:

- Control para la contratación de familiares, siendo necesaria la aprobación del Consejo de Alta Dirección Pública que verifique la pertinencia de la contratación, como en el resto del sector público.

- Norma de “cooling-off” que establezca un plazo de un año durante el cual esté prohibido representar o formar parte de una empresa que se encuentre en el registro de proveedores del sector Defensa.

f. Se aprobó el nuevo Reglamento de Pasajes y Fletes de las Fuerzas Armadas.

g. Se realizarán modificaciones estatutarias en las mutualidades de las Fuerzas Armadas para:

- Eliminar el pago de remuneraciones a personal en servicio activo que formen parte de sus órganos directivos.
- Regular la integración de los Consejos de las Mutualidades, para hacerse cargo adecuadamente de eventuales conflictos de interés.
- Revisar las relaciones financieras y contractuales entre las Mutualidades y las Fuerzas Armadas con el fin de buscar el mecanismo más eficiente y transparente para otorgar cobertura a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias.

h. Canal de denuncias de irregularidades

Se ha instruido a las Fuerzas Armadas, la creación de una vía de denuncia de irregularidades que resguarde la reserva del denunciante y respete el mando institucional, integrando a las unidades del Ministerio de Defensa Nacional en la revisión de los reportes.

i. Control sobre las inutilidades.

Actualmente se están modificando los reglamentos de sanidad de las instituciones de las Fuerzas Armadas para:

- Unificar y homologar criterios a las normas vigentes sobre invalidez que rigen a los demás servicios del sector público.
- Revisar la calificación de las inutilidades.
- Efectuar controles para que se cumplan las incompatibilidades e inhabilidades para realizar otras actividades después de pensionarse.

j. Declaraciones de intereses y patrimonio.

Se implementará un “Plan Preventivo para el Control de los eventuales Conflictos de Intereses e Incrementos Patrimoniales injustificados en las Fuerzas Armadas”.

5. Derechos Humanos.

a. Se implementó el núcleo básico de Derechos Humanos en las Escuelas Matrices, que tiene por objetivo conocer, revisar y comprender los Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas.

b. Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa

Se formalizó la unidad de derechos humanos, ubicándola orgánicamente en la Asesoría Jurídica del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional y ampliando su ámbito de acción, abordando temas de igualdad y no discriminación arbitraria contra la mujer e inclusión, entre otros temas.

6. Mujer.

a. Convenio con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

Se firmó un convenio con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género con el objeto de promover y velar por el pleno y total respeto de los derechos de la mujer e implementar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir el acoso y la discriminación arbitraria en las instituciones de la Defensa Nacional.

b. Delegadas de género por cada rama de las Fuerzas Armadas

Se designó en cada institución una delegada de género, cuya función es difundir en todo el país los derechos y deberes de los hombres y mujeres, especialmente en lo que dice relación a los casos de abuso sexual y laboral.

c. Informes de acoso al Ministerio de Defensa Nacional.

En el marco del convenio se remiten informes mensuales al Ministerio de Defensa Nacional de las denuncias y procedimientos iniciados en materia de acoso laboral o sexual.

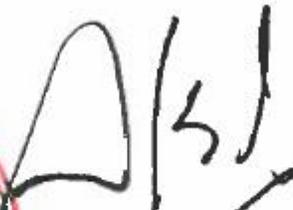
7. Ciberdefensa.

Durante el 2018, en materia de Ciberdefensa, se realizaron mesas de trabajo y estudio de antecedentes, en donde por primera vez se hace referencia e incorporan los riesgos y amenazas presentes en el ciberespacio.

Se realizó un diagnóstico a las redes y sistemas informáticos del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de verificar el correcto funcionamiento, configuraciones, detectar anomalías en el tráfico de datos y determinar eventuales vulnerabilidades.

Finalmente, agradezco el trabajo de los funcionarios y funcionaras del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas y de los Servicios Dependientes y Relacionados para avanzar resueltamente en la modernización de la Defensa Nacional.




ALBERTO ESPINA OTERO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas fue creada el año 2010 con la promulgación de la Ley N° 20.424, “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa”, y es la sucesora para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales de las Subsecretarías de Guerra, de Marina, de Aviación y la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante “**la Subsecretaría**”, su misión consiste en colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas, como asimismo con la gestión y control de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

La Subsecretaría administra un presupuesto de M\$ 14.925.121¹ e internamente se estructura por medio de cinco Divisiones y quince Departamentos:

- División de Asuntos Institucionales, bajo cuya dependencia se encuentran los Departamentos de Políticas Institucionales, Gestión Institucional y Previsión Social.
- División Administrativa, que incluye los Departamentos de Gestión de Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Atención Ciudadana y Servicios Generales. Adicionalmente, depende de esta División el Servicio de Bienestar y la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- División Jurídica, que cuenta con los Departamentos de Estudios y Análisis, Jurídico-Administrativo y Transparencia, y Asuntos Marítimos.
- División de Presupuesto y Finanzas, a la cual se subordinan los Departamentos de: Contabilidad y Finanzas, Presupuesto, Adquisiciones y Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa.
- División de Auditoría, constituida por los Departamentos de Auditoría Interna y de Control Interno.

En estas cinco divisiones colaboran 318 funcionarios, 180 en calidad de planta y 138 contrata. La proporción de hombres y mujeres, respecto a la dotación efectiva, es de 56,0% y 44,0%, respectivamente.

Por su parte, los productos estratégicos administrados por esta Subsecretaría de Estado son:

1. Beneficios Previsionales: Administración y control de los actos administrativos que establecen las pensiones y/o reconocimientos, al personal que se relaciona con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
2. Decretos sobre Carrera Funcionaria: elaboración y control de los Decretos mediante los que la autoridad formaliza aspectos de la carrera funcionaria de los funcionarios de las Fuerzas Armadas.
3. Concesiones Marítimas: consiste en la dictación, estudio y control de los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.
4. Concesiones de Acuicultura: relativo a la dictación, estudio y control de los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa,

¹ Ley N° 21.053. Ley de presupuestos del sector público año 2018

porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realice en ellos actividades de acuicultura.

Cada uno de los productos estratégicos responden a las necesidades de los usuarios que atiende la Subsecretaría, los funcionarios de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, tanto en servicio activo como aquellos que se acogen a retiro; los pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y las personas naturales y jurídicas que solicitan ejercer su derecho al otorgamiento de Concesiones Marítimas y/o Acuícolas.

Para lograr un desempeño de excelencia de los productos estratégicos, es fundamental incorporar medidas transversales que apoyen su funcionamiento, por eso hemos puesto énfasis en la implementación de políticas con enfoque de género en pos de la inclusión y no discriminación de hombres y mujeres del Sector Defensa, y en el fortalecimiento de los sistemas de atención digital para facilitar el acceso a los trámites y respuestas con mayor rapidez para los usuarios.

De la gestión 2018, destacamos las mejoras implementadas a las Concesiones Marítimas, con la entrada en vigencia del nuevo reglamento y el nuevo modelo de cálculo de renta que han permitido transparentar y agilizar los diferentes procesos de tramitación. Asimismo, se han tomado las acciones respectivas para fortalecer los niveles de control institucional y probidad administrativa, con énfasis en los productos estratégicos y control de presupuesto. Respecto de este último, se ha trabajado sobre los procesos de autorización con cargo a la Ley N° 13.196, en adelante “Ley del Cobre”, donde se han incorporado reglas para darle el dinamismo que requiere y eficiencia al uso de los recursos en cuanto a la oportunidad con que deben ser afectados, además se han fortalecido las competencias del personal con el objeto de hacer más eficiente los mecanismos de control de rendiciones de cuenta Ley del Cobre.

Incorporamos medidas relacionadas con el proceso de autorización de comisiones al extranjero del personal de las Fuerzas Armadas, trabajando sobre informes mensuales solicitados a las instituciones que nos permitirán adoptar los controles necesarios al respecto.

Por último, mantener el compromiso de otorgar un servicio con el más alto estándar; por lo que nos hemos propuesto realizar acciones sobre los procesos, las personas y las herramientas tecnológicas, que permitan optimizar controles presupuestarios y en la tramitación de actos administrativos asociados a los productos estratégicos de la Subsecretaría.



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

3. Resultados de la Gestión año 2018

Se ha desarrollado a lo largo del año un trabajo cuyos ejes fueron el control presupuestario y la revisión de procesos transversales, donde se destacan las medidas implementadas por la División de Presupuestos y Finanzas a través de las siguientes acciones concretas:

- Presupuesto por Programas: En el marco de las definiciones estratégicas del Ministerio de Defensa Nacional establecidas para el año 2019, y en la búsqueda de mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos, se ha definido transitar de un proceso de presupuesto por objeto de gasto a un proceso de presupuesto basado en programas de actividades. Para ello, se ha definido y coordinado con la Dirección de Presupuestos, iniciar un plan piloto para el proceso de formulación presupuestaria del año 2020, con 3 instituciones dependientes de esta Repartición, los cuales son: Ejército de Chile (Capítulo 01), Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (Capítulo 07) y la Dirección General de Aeronáutica Civil (Capítulo 21).
- Control de la ejecución presupuestaria del Sector Defensa: Desde el año 2018 se ha iniciado un trabajo de sistematización de toda la información que es recibida por los servicios dependientes y relacionados del Ministerio, con el objeto de avanzar en un mayor análisis y entrega de informes ejecutivos a las autoridades, respecto de la evolución en temas como dotación de personas, gastos en bienes y servicios de consumo, inversiones, entre otros. Además, se incorporaron glosas específicas de rendición de cuenta por actividades asociadas al Programa Antártico, con el objeto de dotar de mayores niveles de transparencia y transparencia, producto de la mayor y mejor información que se debe remitir trimestralmente por parte de las FF.AA. y el EMCO.
- Control de la ejecución presupuestaria de la SSFFAA: Mejorar la información y control presupuestario de la SS.FF.AA. mediante el uso de centro de costos, lo que facilitará el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades y jefaturas correspondientes en el contexto de una planificación estratégica Ministerial. Esto permitirá, además, conocer y cuantificar cada área de trabajo, y de esta forma, contar con una base de datos robusta para la formulación de proyectos internos.
- Control transferencia de Fondos Recursos Ley 13.196: Se modificó el procedimiento de transferencias de cajas a las instituciones con cargo a la Cuenta de Reserva n° 9.154, a objeto de optimizar el proceso de tesorería y manejo de fondos, disminuyendo los saldos estacionarios que se encuentran en las cuentas respectivas y/o inversiones en el mercado de capitales.
- Control de ejecución de recursos Ley 13.196: En el marco del debido seguimiento y control llevado a cabo en conjunto con la Subsecretaría de Defensa, sobre los procesos de autorización de Fichas de Fundamento de Gastos, Decretos de Inversión y Material de potencial bélico, con cargo a la Ley del Cobre, se han incorporado algunas reglas a dichos procesos con el objetivo de darle el dinamismo que requiere y eficiencia al uso de los recursos en cuanto a la oportunidad con que deben ser afectados.
- Mejoras en Revisión de Rendiciones de Cuenta Ley 13.196: En el contexto de aumentar las competencias y herramientas requeridas objeto de hacer más eficiente los mecanismos de control de rendiciones de cuentas, se realizó capacitación al personal de la sección.

En el ámbito de las políticas institucionales, la Subsecretaría, a través del Departamento de Políticas Institucionales, en el marco de colaboración al desarrollo, realiza un trabajo permanente y coordinado intersectorial en materias de género, medioambiente, gestión territorial, entre otros.

Se relaciona con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, ejecutando acciones que promuevan la equidad de Género y el pleno respeto a las Mujeres, el buen trato y la erradicación de la violencia, comprometiendo un plan de trabajo con indicadores de cumplimiento.

En el ámbito Medioambiental se vincula de manera permanente con los Ministerios de Medio Ambiente y de Energía, elaborando e implementando convenios de colaboración en el marco de las competencias de la Defensa y juega un rol relevante en el Plan de Acción y Cambio Climático 2017-2022 y otras iniciativas de Estado, comprometiendo un Plan de Trabajo Sustentable para promover un “Estado Verde”. Es el punto focal del trabajo del Sector de la Defensa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 14 “Vida Marina”, ante el Ministerio de Desarrollo Social, participando colaborativamente en cada una de las instancias de la Red Gubernamental de la Agenda 2030.

Además, se constituyó como representante del Sector Defensa ante el Ministerio de Medio Ambiente, generando un vínculo y trabajo permanente intersectorial, en los siguientes comités:

- Comité Nacional Asesor en Materias de Recursos Naturales y Vida Silvestre
- Comité Nacional de Áreas Protegidas.
- Grupo de Conservación Marina en la Isla de Pascua.
- Comité Nacional de Humedales.
- Comité de Conservación de la Biodiversidad Marina y de Islas Oceánicas.
- Comité Operativo de Especies Exóticas.
- Cambio climático. Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático.
- Comité Interministerial de Información Ambiental.
- Comité Consultivo de la Defensa, en los subcomités de energía-medio ambiente y oportunidades educacionales, cumple un Plan de Trabajo entre Chile y Estados Unidos para fortalecer las capacidades institucionales entre ambas naciones.

Adicionalmente, en relación con el ámbito medioambiental se ha constituido en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores en los siguientes comités:

- Comité Nacional para las Montañas
- Grupo de Trabajo de aguas de lastre.
- Grupo de Trabajo de relaves mineros.

En lo que corresponde a la temática Territorial, se trabaja de manera coordinada y permanente con los Organismos Cartográficos de la Defensa, participando en el desarrollo de la Política Nacional de Territorio, y en el Proyecto Infraestructura de Datos Geoespaciales, trabajo liderado por el Ministerio de Bienes Nacionales y en la Política Nacional para las Montañas, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el campo de la salud pública, esta Subsecretaría mantiene un convenio con el Ministerio de Salud, con la finalidad de promover la política pública relacionada con la prevención y contagio de enfermedades de transmisión sexual y el fortalecimiento de capacidades en esta materia. Se ejecuta un trabajo permanente, para fortalecer las capacidades institucionales en este ámbito realizando charlas, entregando material impreso educativo, finalizando el año con la realización del "Seminario Fortalecimiento de las capacidades para enfrentar el VIH/SIDA e ITS", contando con la presencia de representantes de las Instituciones para las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes.

Además, se realiza un trabajo de actualización estadística con participación de Integrantes del programa VIH/SIDA e ITS del Ministerio de Salud y los representantes de las Fuerzas Armadas y de la Subsecretaría.

Como representante del sector Defensa, la Subsecretaría participó en la realización de actividades patrimoniales y culturales del sector Defensa, efectuadas colaborativamente con las Instituciones de las Fuerzas Armadas, en concordancia con las políticas emanadas del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio:

- Como integrante del Consejo Asesor de Cultura y Patrimonio de la Defensa, propuso y ejecutó la realización del Día del Patrimonio Cultural, el 27 de mayo de 2018.
- Realización de la Directiva para el Día del Patrimonio.
- Como representante del sector Defensa, participó en reuniones técnicas del Comité de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, coordinado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Por otro lado, participa activamente en el proceso de llamado al Servicio militar, supervisando el funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación a nivel nacional en la instancia de reclamación de los jóvenes llamados obligatoriamente, en este contexto cabe hacer presente que el año 2018 se atendieron 11.050 reclamaciones.

Se destaca, que desde el año 2018 la Armada se suma al Ejército y a la Fuerza Aérea para recibir contingente femenino para realizar el Servicio Militar.

Respecto de temas relativos al Borde Costero, se conjuga el trabajo de la Unidad Técnica de Análisis Territorial (UTAT), a la cual corresponde el análisis geográfico y cartográfico de las figuras de afectación que se tramitan por el departamento, y la Unidad de Análisis y Planificación del Borde Costero, la cual se encarga del estudio y análisis de políticas y normas que se aplican en el borde costero, en este sentido el año 2018, se impulsó la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC).

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La Subsecretaría comprometió tres metas asociadas a los productos estratégicos institucionales definidas en el proceso de formulación presupuestaria, con un destacado desempeño en cada uno que permitió alcanzar el 100% de lo planificado.

1. Carrera Funcionaria:

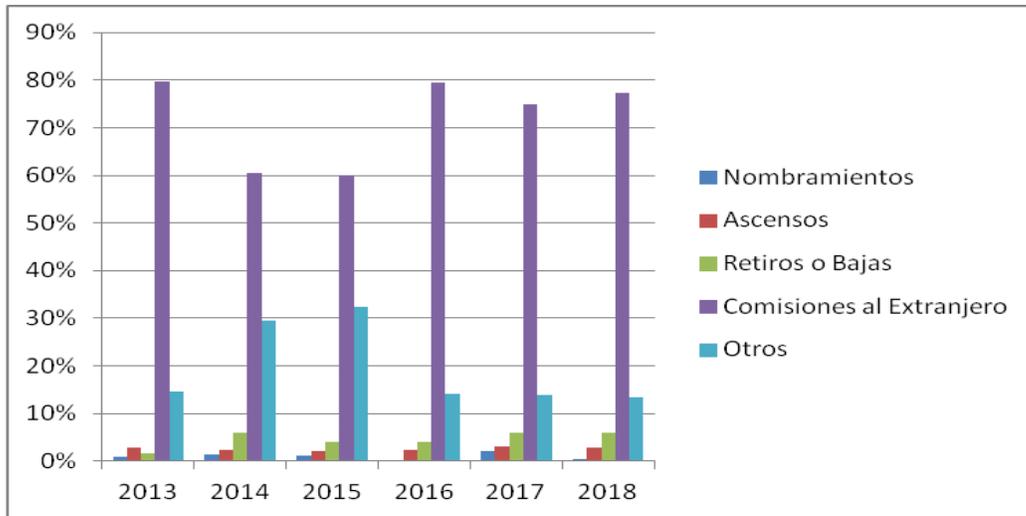
El Departamento Gestión Institucional, dependiente de la División de Asuntos Institucionales, a cargo de la Progresión de la Carrera Funcionaria, tiene la misión de dictar y controlar los actos administrativos mediante los cuales la autoridad (Ministro de Defensa y/o Presidente de la República) formaliza la progresión de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, a proposición de las mismas instituciones, sometidos a la toma de razón de la Contraloría General de la República, cuando corresponda. Entre dichos actos, se encuentran los referentes a nombramientos en la planta de oficiales, ascensos de oficiales, retiros o bajas de oficiales y las comisiones de servicio al extranjero para el personal de las Fuerzas Armadas.

Se suma a lo anterior otros productos, que aun cuando no tienen la calidad de estratégicos, sí corresponden a materias de asuntos institucionales requeridas por las Fuerzas Armadas o por la ciudadanía en general. Entre estas, se encuentran los decretos de comisiones de servicio al extranjero para el personal del Ministerio de Defensa Nacional y Organismos dependientes, decretos sobre el personal de reserva de las Fuerzas Armadas; respuestas a solicitudes de requerimientos de actos administrativos, sean éstos relacionados o no con la Ley de Transparencia; consultas de carácter misceláneo dirigidas al señor Ministro de Defensa o Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, autorizaciones de ingreso de tropas; requerimientos de tramitación de pasaportes y visas para el personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y de personal de la Armada de Chile, que viajen en comisión al extranjero, las cuales son gestionadas en la Sección Decretos, Sección Reclutamiento y Trámites Institucionales, Archivo Institucional y Unidad de Pasaportes y Visas.

Luego de la entrada en vigencia de las resoluciones 10 y 18 de 2017 de la Contraloría General de la República se enfrentaron cambios en la normativa y procedimientos durante 2017 y 2018 respecto de carrera funcionaria, lo que permitió avanzar en la adecuación del sistema SIAPER de tramitación en línea de actos administrativos, para hacerlo ajustado a las necesidades que requiere la tramitación de actos sobre la carrera militar de las Fuerzas Armadas y comisiones al extranjero.

Por lo expuesto, y al no tener un proceso afianzado de tramitación a través de este sistema, durante el año 2018 no se midió un indicador en el programa de mejoramiento de la gestión asociado al producto estratégico de decretos de carrera funcionaria.

En general, se puede informar que en el año 2018 se elaboraron y/o tramitaron 4.644 actos administrativos, correspondiente aproximadamente a 15.000 usuarios, esto representó un crecimiento de 50% respecto de 2017. En el gráfico comparativo de actividad efectiva de elaboración de decretos de carrera funcionaria entre los años 2012 y 2018 es posible identificar que el 75% corresponde a comisiones al extranjero.



Cabe destacar que en el período informado se establecieron nuevos mecanismos de control sobre las comisiones al extranjero:

- Alertas a la autoridad cuando se advirtiera alguna situación que pudiese no estar bien fundamentada.
- Ampliación de bases de datos, con el objeto de mejorar la información disponible sobre los actos administrativos dictados, para la toma de decisiones de la autoridad.
- Generación de directrices a las instituciones de las FFAA, relativas a la aplicación de pago de viáticos al personal, especialmente la parcialización del mismo, para dar cumplimiento al espíritu de dicho beneficio, que es un subsidio para solventar los gastos que ha debido incurrir un servidor con motivo de una comisión de servicio al extranjero.
- Implementación de software para mantener una base de datos sobre la información que contienen los actos administrativos dictados con la respectiva imagen digitalizada de dicho acto.

Respecto de comisiones al extranjero, mencionar que la Ley 21126, introdujo cambios a la Ley 19.067 sobre ingreso y salida de tropas del territorio nacional. En específico, una modificación al art. 2° de la Ley 19.067, que determina que las resoluciones que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, serán firmadas por el Comandante en Jefe de la Institución que invita o por el Jefe de Estado Mayor Conjunto según corresponda y no por el señor Ministro de Defensa Nacional, a excepción que el motivo de dicho ingreso sea acuerdos de cooperación en defensa o misiones de ayuda humanitaria no derivadas de un conflicto armado. Asimismo, se estableció una modificación al art. 201 DFL (G) N° 1 de 1997, que permite que el Sr. Ministro de Defensa Nacional delegue la facultad para llamar al país a personal comisionado en el extranjero, en los Comandantes en Jefe Institucionales o Jefe de Estado Mayor Conjunto, cuando el llamado sea por un plazo no superior a 30 días.

2. Beneficios Previsionales:

Al Departamento de Previsión Social, dependiente de la División de Asuntos Institucionales le corresponde el producto estratégico Beneficios Previsionales, cuya gestión principal consiste en tramitar y controlar las solicitudes de otorgamiento de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimiento de asignación familiar y devolución de imposiciones del fondo desahucio del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes y de sus familiares.

Para la optimización de los resultados, el Departamento de Previsión Social, comenzó el proyecto de modificación de su estructura orgánica, a través de cambios en las secciones de trabajo específicas, con el propósito de dar soporte efectivo a la gestión de este Departamento. Estos ajustes, permitieron ordenar los procesos y con esto sentar las bases para medición de variables y construcción de indicadores relacionados con:

- Tiempos promedio de tramitación;
- Género;
- Montos de Pensión y/o Beneficios Previsionales;
- Años de Servicios para la Pensión;
- En general cualquier tipo de medición estadística.

Los resultados se sustentaron en acciones de coordinación interna, como así también con los organismos externos que intervienen en estos procesos administrativos, a saber, las instituciones de las Fuerzas Armadas, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y la propia Contraloría General de la Republica. Trabajo liderado por el Ministro de Defensa Nacional y el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, principales precursores de una agenda colaborativa, ordenada y transparente para el sector defensa.

Las mejoras tecnológicas aplicadas en los procesos internos, son desafíos permanentes para la administración del Departamento de Previsión Social. Al respecto, durante el año 2018, el Archivo Previsional logró la unificación total del archivo de expedientes de pensiones retiro, primer paso para concretar la digitalización de estos documentos, que en la actualidad ascienden a más de 135.000 carpetas con un total aproximado de 2.500.000 documentos, que serán transformados en imágenes a compilar en el nuevo sistema de almacenamiento de datos, creado e implementado por nuestros operadores de tecnologías de la información.

Por otra parte, el Departamento de Previsión Social ha sido el responsable del proceso de implementación de la Ley N° 21.021 que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar. Para poder dar cumplimiento a esta función, en primer lugar, se trabajó en la elaboración del Reglamento que aprueba la aplicación de dicha ley, promulgado en el mes de septiembre de 2018. Posteriormente, con su entrada en vigencia fue posible concretar la reparación y asistencia en rehabilitación a treinta y cuatro víctimas, por un monto equivalente a \$482.098.107.

3. Concesiones Marítimas:

Responsable del análisis, estudio y control de las solicitudes de concesiones marítimas y de la propuesta de actos administrativos, tanto de otorgamiento como de renovación, modificación, transferencia, entre otros trámites vinculados con este título administrativo de ocupación.

Durante el periodo 2018, existieron avances en el Área de Concesiones Marítimas, en dos ámbitos específicos:

- A través de la Ley de presupuesto 2018, plan de reforzamiento de la inversión. Se adquirió como compromiso el análisis, gestión y finalización de la totalidad de los expedientes de concesiones marítimas ingresados hasta el año 2016, fue posible cumplir con la finalización de 325 solicitudes, manteniéndose a enero de 2019, 480 trámites de concesiones marítimas en análisis.
- Se implementó la entrada en vigencia del nuevo reglamento de concesiones marítimas. con fecha 1 de septiembre de 2018, dictado por D.S. N° 9/2018. En el marco de su implementación, se gestionó la publicación de material de difusión en la página web, confección y entrega de trípticos informativos y la realización, por personal del Departamento, de capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos, autoridad marítima y público en general en todas las regiones del país.

4. Concesiones Acuícolas:

Responsable de efectuar el análisis, estudio y control de las solicitudes de concesiones de acuicultura, elaborando así las resoluciones de otorgamiento, modificación, término, ampliación de plazo, caducidad, decisión de dejar sin efecto, otorgamiento a una sucesión, entre otros trámites.

En el año 2018, se tramitaron 227 actos administrativos de Concesiones Acuícolas, de las cuales 53 (23,35%) corresponden a resoluciones de las que se tomó razón y 174 (76,65%) a Resoluciones Exentas.

En la ley de presupuesto 2018 se comprometió el análisis, gestión y finalización de 49 expedientes pendientes al 1 de enero de 2018, correspondientes a trámites ingresados el año 2016 siendo posible cumplir con la finalización de 28 solicitudes, manteniéndose a enero de 2019, la totalidad de 21 trámites en análisis.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

Entre los principales desafíos de la Subsecretaría destacan:

Procesos Transversales:

- Mejorar la información y control presupuestario de la Subsecretaría mediante el uso de centro de costos, lo que facilitará el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades y jefaturas correspondientes en el contexto de una planificación estratégica Ministerial.
- Realizar acciones sobre los procesos, las personas y las herramientas tecnológicas, que permitan optimizar controles efectivos en la tramitación de actos administrativos, relacionados con la carrera militar del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la carrera profesional de civiles de los organismos dependientes del Sector Defensa.
- En el marco de las definiciones estratégicas del Ministerio de Defensa Nacional establecidas para el año 2019, y en la búsqueda de mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos, se ha definido transitar de un proceso presupuestario por objeto de gasto a un proceso basado en programas de actividades.
- Afianzar la tramitación de procesos en línea y aumentarlos, en el marco de un trabajo conjunto con Contraloría General de la República, mejorando la gestión y disminución el uso de papel, en la tramitación de actos administrativos sobre trámites de la carrera militar de las personas de las Instituciones de las Fuerzas Armadas y civiles del ámbito de la defensa.
- Iniciar gestiones en conjunto con la Contraloría General de la Republica y la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, para la unificación de sistema de cálculo de pensiones del sector Defensa, con el propósito de homologar estos procesos.
- Velar por el control interno, la transparencia, probidad administrativa y la austeridad a través de la revisión sistemática de los procesos, con el fin de resguardar los recursos públicos. Asimismo, fortalecer el control interno entre las instituciones del Sector Defensa, a través de un mecanismo que consiste en la realización de auditorías y/o revisiones de los procesos transversales comunes de la cartera, robusteciendo la coordinación y transparencia de los procesos.

Carrera Funcionaria:

- Aprobación del nuevo Reglamento sobre formación, titulación y carrera profesional de la gente de mar (Decreto Supremo N°90).
- Incentivar, a través de acciones de apoyo a los organismos respectivos, la participación de mujeres en el Servicio Militar.

- Realizar acciones sobre los procesos, las personas y las herramientas tecnológicas, que permitan optimizar controles efectivos en la tramitación de actos administrativos, relacionados con la carrera militar del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la carrera profesional de civiles de los organismos dependientes del Sector Defensa.
- Afianzar la tramitación de procesos en línea, en el marco de un trabajo conjunto con Contraloría General de la República, mejorando la gestión y disminuyendo el uso de papel, en la tramitación de actos administrativos sobre trámites de la carrera militar de las personas de las Instituciones de las Fuerzas Armadas y civiles del ámbito de la defensa.

Beneficios Previsionales:

- Fortalecer y complementar el proceso de digitalización de los expedientes previsionales del personal en retiro de las Fuerzas Armadas.
- Reformar la estructura orgánica y funcional interna, promoviendo un mayor grado de eficacia y eficiencia en la tramitación de beneficios previsionales.
- Reducir los tiempos de respuesta para la tramitación de sus actos administrativos, de manera secuencial anual, procurando con estas acciones, la entrega de mejores resultados para nuestros usuarios.
- Del mismo modo se pretende complementar las bases de datos estadísticos incorporando, durante el periodo señalado, la medición de los documentos, referenciando información específica acerca de tiempos promedio de tramitación, género, montos, años de servicio, entre otros antecedentes necesarios para la mejora de la gestión.
- La agenda administrativa, requerirá continuar estrechando lazos colaborativos, con las instituciones de las Fuerzas Armadas, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Contraloría General de la República, en beneficio de la mejora y eficiencia de los procesos.
- El Archivo Previsional, durante el primer bienio comenzará la digitalización de los documentos relacionados con el archivo unificado de las pensiones de retiro, y en una segunda instancia se programará replicar la función con el archivo de pensiones unificado de pensiones de montepío.

Concesiones Marítimas:

- Actualización del Sistema Integrado de Administración del Borde Costero (SIABC).
- Ley de presupuesto. En el marco del plan de reforzamiento de la inversión, el compromiso consiste en la finalización de los trámites más antiguos, correspondientes a aquellos ingresados hasta el año 2016 inclusive, y pendientes de finalizar al 1 de enero de 2019. Lo anterior, corresponde a 480 solicitudes, las que se encuentran pendientes, distribuidas geográficamente de acuerdo a la siguiente tabla:

**CANTIDAD DE TRAMITES PENDIENTES AÑO 2016
Y ANTERIORES EN EQUIPOS, POR REGIÓN.**

REGIÓN	CANTIDAD
ARICA Y PARINACOTA	6
TARAPACA	18
ANTOFAGASTA	38
ATACAMA	27
COQUIMBO	15
VALPARAISO	50
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	0
MAULE	35
BIO BIO	34
LA ARAUCANIA	25
LOS RIOS	40
LOS LAGOS	141
AYSEN	27
MAGALLANES	24
TOTAL	480

- Implementación sistema simple. Sistema que permitirá automatizar y digitalizar trámites y procesos del área, de forma amigable y sencilla. Incorporando un diseño de procesos simplificado, ventanilla de trámites, bandejas, notificaciones e integración para gestionar solicitudes de concesiones marítimas.
- Modificación del reglamento sobre concesiones marítimas. Esto con el propósito de realizar ajustes necesarios para la puesta en marcha del sistema SIMPLE, y otras mejoras procedimentales.
- De acuerdo a lo expresado anteriormente, durante el año 2019 se debe finalizar un total de 1.004 trámites, 504 solicitudes ingresadas en años anteriores, sumado a la estimación de 500 solicitudes que ingresen durante el 2019.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas antes descritas, se hace necesario, junto con la contratación de personal, enfocar a los funcionarios del área de manera exclusiva al cumplimiento de aquellas, dejando pendiente el estudio de las solicitudes ingresadas durante los años 2017 y 2018, para una etapa posterior. Para lo anterior, se proponen las siguientes medidas:
 - Reorganización del área y distribución de trabajo. Como una forma de agilizar el análisis y revisión interna de las solicitudes, se reorganizará el área, para efectos de disminuir las revisiones sucesivas y redefinir los cargos y responsabilidades existentes, tendiendo a la realización de un trabajo colaborativo que permita dar mayor fluidez a la tramitación. Para lo anterior resulta indispensable contar con nueve profesionales adicionales a los existentes, que permitirán abordar las diversas metas ya fijadas. Por otra parte, se estudiará la posibilidad de implementar mecanismos de comunicación más fluida con el interesado, tales como la solicitud de antecedentes vía correo electrónico.

- Asignación de expedientes por categoría, complejidad y tipo de trámite. Los expedientes serán asignados a cada analista considerando estos aspectos. Se priorizará el manejo de cargos con un número acotado de expedientes que permita tener mayor control y propender más eficientemente a la finalización de los trámites. Asimismo, se efectuarán controles periódicos de avance.
- Incorporación de funcionario a cargo de control y gestión. Dada la gran cantidad de expedientes pendientes de tramitación y los diversos compromisos a cumplir, que requieren del seguimiento de solicitudes y confección de variados reportes, se hace necesario contar con un funcionario que ejecute este rol de manera exclusiva, como apoyo a la gestión del área.
- Reforzamiento del examen de admisibilidad de expedientes. Según dispone tanto el antiguo reglamento sobre concesiones marítimas como el actualmente vigente, las solicitudes de concesiones marítimas deben ingresar a través de la Capitanía de Puerto respectiva y se someten a un primer examen en línea (de admisibilidad) en conjunto entre tal repartición y un analista de esta Subsecretaría. Superada esta etapa, las solicitudes presentadas antes del 1 de septiembre de 2018 son remitidas a esta repartición, quedando a la espera de la emisión del conglomerado informe técnico. En el caso de aquellas ingresadas desde tal fecha, solo son remitidas a la Subsecretaría una vez emitido el conglomerado informe técnico, encontrándose por tanto a su recepción en condiciones de iniciar de inmediato el análisis.

Concesiones acuícolas:

- En el marco del plan de reforzamiento de la inversión, el compromiso consiste en la finalización 20 trámites pendientes correspondientes al año 2016.

Políticas Institucionales:

- Elaborar y materializar un Plan de Acción en el marco de la inclusión y no discriminación del Sector Defensa, fortaleciendo el buen trato y las buenas prácticas.
- Desarrollar actividades concretas en materias medioambientales y de energía, en coordinación con los organismos de la defensa, destinados a difundir el cumplimiento de los compromisos interministeriales de colaboración, desde el ámbito de competencia del sector defensa.
- Ampliar el convenio vigente con el Ministerio de Salud, para fortalecer la educación en materias de prevención de enfermedades de transmisión sexual, con énfasis en el manejo de nuevas técnicas disponibles.
- Ejecutar actividades patrimoniales y culturales de la defensa, en coordinación con los organismos pertinentes, promoviendo el acercamiento con la ciudadanía.

- Propender, a través de acciones de apoyo a los organismos respectivos, al aumento en la participación de mujeres en el Servicio Militar.
- Alcanzar el máximo nivel de cobertura de reparación y asistencia para las víctimas de explosiones consagradas en la Ley 21.021, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Secretaría Técnica CNUBC:

- Continuar con el proceso de modificación de la política nacional de uso del borde costero (pnubc). considerando los 23 años desde la promulgación de la pnubc, es necesario avanzar en la modificación de esta política. Para continuar con esta tarea, durante el presente año se está a la espera de la resolución presidencial de someter a evaluación ambiental estratégica (EAE) la modificación de la PNUBC. Una vez se defina esto, se continuará con la planificación que se estableció durante el año 2018.
- Continuar con el proceso de modificación del reglamento de las concesiones regionales de uso del borde costero. Continuar con la modificación de este reglamento a partir de la elaboración de un diagnóstico de funcionamiento de la CRUBC, de modo de transformarlo en un instrumento acorde a las actuales necesidades de funcionamiento de tales instancias regionales.
- Apoyo a regiones en materia de zonificación del borde costero. Se considera continuar con el apoyo técnico a las regiones en sus procesos de Zonificación y el análisis de las solicitudes de ECMPO. Se espera que durante el presente año se envíen para ser aprobadas las Zonificaciones de las Regiones de Los Ríos y de O'Higgins, las cuales deberán ser analizadas y presentadas a la CNUBC.

Sistema de información geográfica y bases de datos:

- Continuar mejorando la implementación del sistema de información geográfica (sig) y visualizador. Este año se continuará con el SIG y sus patrones de búsqueda a nivel interno. Además, de desarrollar las acciones necesarias para lograr que se acceda al visualizador de manera externa.
- Elaboración de proyecto para mejorar la base de datos. Se propone mejorar la base de datos de las concesiones marítimas a través de un proyecto que considera el ingreso de coordenadas de decretos que no se encuentran graficados, con el objeto de alcanzar a posicionar la mayor cantidad de concesiones existentes y dar mayor certeza al análisis de sobreposición que se efectúa en el área.

5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género 2015-2018
- **Anexo 10:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.

- Misión Institucional

Colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en la formulación de políticas y la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional, instituciones dependientes y relacionadas, y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

1. Durante 2018 se ejecutaron M\$ 353.874 en la contratación de profesionales para el plan de reforzamiento, que representa un 71% de ejecución.
Asimismo, la Glosa 05, estableció que "Incluye M\$ 71.093 para la contratación de 3 funcionarios asociados a la aplicación de la Ley 21.021.
Además, la Glosa 09, estableció que incluye M\$ 39.681 para la contratación de 2 funcionarios asociados a la aplicación de la Ley 21.027, en el período 2018 – 2019.
2. La ejecución presupuestaria ha tenido como principal objetivo atender todas aquellas actividades operacionales tanto del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa, Codefen, Obispado Castrense, Ministerio Público Militar, Ilustre Corte Marcial, Defensa Civil y de la propia Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cubriendo las necesidades de consumos básicos, de materiales de uso y consumo corriente, el mantenimiento de los ascensores de los Edificios Alameda N° 1170 y Zenteno N° 45, así como fue posible otorgar el beneficio de uniforme o vestuario a los funcionarios de los estamentos no profesionales ni directivos de la institución, así como la ropa de trabajo, incluido calzado y ropa de seguridad para los funcionarios de Servicios Generales. También se contrató el Servicio de Aseo para las dependencias del Servicio, se proveyó de los pasajes aéreos necesarios para los cometidos funcionarios agendados para el año, de acuerdo a lo encomendado en relación a austeridad de las circulares N° 2 y N° 16, se otorgó el beneficio de sala cuna y jardín infantil para los hijos e hijas de los funcionarios que lo requieren y cumplen con las condiciones vigentes, se dio cumplimiento al contrato de multifuncionales y se utilizaron los recursos que la ley faculta para el Plan Anual de Capacitación entre otras tareas regulares.
3. Se asignó M\$ 140.406, con el objeto de ejecutar parte de la habilitación del 5° piso de Alameda N° 1170, 6
4. Continuando con el proyecto de mantenimiento de las instalaciones ha tenido que efectuarse gastos tales como la contratación de los servicios para realizar la mantención del sistema de elevación de agua potable implementado en el edificio Zenteno N° 45, como también por una reparación de motobombas de aguas servidas ubicadas en el mismo edificio y en Alameda N° 1170.

5. Se procedió con la instalación de 88 puntos de red en el Edificio de Alameda N° 1170, para los enlaces de telecomunicaciones respectivos, con el objetivo de avanzar en aumentar la interoperatividad de la información de la Subsecretaría con la sala de servidores y comunicaciones (Data Center) instalada en el 4° piso en el Edificio Zenteno N° 45.
6. Se procedió a reparar el Full Space para el Archivo Institucional, realizando un trabajo de mejoramiento importante en las instalaciones del entresuelo del Edificio Zenteno N° 45. Por un monto de M\$ 7.021
7. Se procedió al reemplazo de los paragolpes de los ascensores de Alameda N° 1170, medida necesaria para la seguridad del Edificio y sus funcionarios. Segunda cuota (2/2) por M\$ 16.021.
8. Se procedió al cambio total de los equipos de iluminación de las oficinas de atención de público ubicadas en el primer piso del Edificio de Alameda N° 1170, mejorando así sustancialmente las condiciones ambientales para funcionarios, usuarios y clientes. Por un monto de M\$ 40.281.
9. Se realizaron trabajos para materializar la instalación de la fibra óptica entre ambos Edificios y optimizar las comunicaciones de datos del Servicio. Monto de los trabajos M\$ 9.577.
10. Se inició la normalización del sistema de alcantarillado del Edificio Zenteno N° 45, que permitirá reparar y solucionar los problemas estructurales que presenta la red, evidenciando malos olores y fugas.
11. En cumplimiento de la glosa de la Partida 11 del Ministerio de Defensa Nacional, se dictó el Decreto N° 1, de 03. Ene.2018 que fijó el límite máximo de gasto inicial de publicidad y difusión del Capítulo 23 “Subsecretaría para las Fuerzas Armadas” que fue la cantidad de M\$ 168.175, efectuándose un gasto al 31 de diciembre de M\$ 15.793, destacando el reglamento relativo al beneficio otorgado en reparación a las víctimas de minas antipersonales.
12. El presupuesto 2018 para el Subtítulo 23, incluyó un monto inicial de M\$ 1.865.630, específicamente para la aplicación de la Ley 21.021 del 12 de agosto de 2017, relativa al beneficio otorgado en reparación a las víctimas de minas antipersonales. Durante el período sufre dos modificaciones, la primera un incremento de M\$76.657, para el pago a tres funcionarios que se acogieron a la Bonificación de Retiro Ley N° 19.882 y la segunda es una disminución de M\$ 797.689, debido a que el Servicio proyectó que al término del período no se alcanzaría a ejecutar el presupuesto asignado por la ley 21.021, teniendo en cuenta que el reglamento a aplicar, se publicó en el Diario Oficial el día 21 de noviembre de 2018, finalizando con un presupuesto vigente de M\$ 1.144.598.
13. Respecto a la ejecución de la Defensa Civil de Chile en el año 2018 se cumplió con transferir los recursos para su funcionamiento M\$ 295.455.
14. Fueron transferidos al Servicio de Bienestar fondos por M\$ 283.569 para cubrir la alimentación de la dotación del personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Se transfirieron fondos en calidad de Transferencias Corrientes al Ejército de Chile por un monto de M\$ 460.673, para el programa de Traslado de Familiares de Soldados Conscriptos que cumplen con el Servicio Militar en zonas extremas del territorio nacional.
15. Durante el año 2018 fueron ejecutados los recursos para la renovación de mobiliario de algunas Divisiones y Departamentos de la Subsecretaría como también de las máquinas y equipos necesarios para el desarrollo de sus funciones, logrando una ejecución de 98,5%.

16. El gasto ítem presupuestario 29.06 Equipos Computacionales, implicó la compra de activos computacionales por la suma de M\$61.243, el gasto contempló la renovación de 88 computadores, 110 monitores y 7 impresoras multifuncionales.
17. El gasto ítem presupuestario 29:07 Programas Computacionales, se han adquirido licencias de software para activos computacionales, servidores entre otros, por un monto de M\$ 262.486.
18. Se realizó la compra de un Vehículo Fiscal para completar la dotación por Ley por un monto de M\$ 14.373.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Gestionar los beneficios previsionales del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes, así como de sus familiares, generando oportuna y eficazmente los actos administrativos que conceden o regulan los beneficios previsionales y de seguridad social afectos al régimen previsional de las Fuerzas Armadas.
2	Gestionar y adoptar las acciones necesarias para el desarrollo de la carrera funcionaria de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes, generando oportuna y eficazmente los actos administrativos que la formalizan.
3	Administrar el borde costero litoral y lacustre de la República a través del otorgamiento de Concesiones Marítimas y Acuícolas, de la zonificación y de la formulación de políticas en los espacios de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Beneficios Previsionales - Consiste en dictar las Resoluciones que establecen las pensiones y/o reconocimientos, al personal que se relaciona con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.	1
2	Decretos sobre Carrera Funcionaria - Consiste en la elaboración de los Decretos mediante el cual la autoridad formaliza aspectos de la carrera funcionaria de los funcionarios de las Fuerzas Armadas.	2
3	Concesiones Marítimas - Consiste en dictar los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de mas de 100 toneladas de registro grueso.	3
4	Concesiones de Acuicultura - Consiste en dictar los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realice en ellos actividades de acuicultura.	3

-Clientes / Beneficiarios / Usuarios

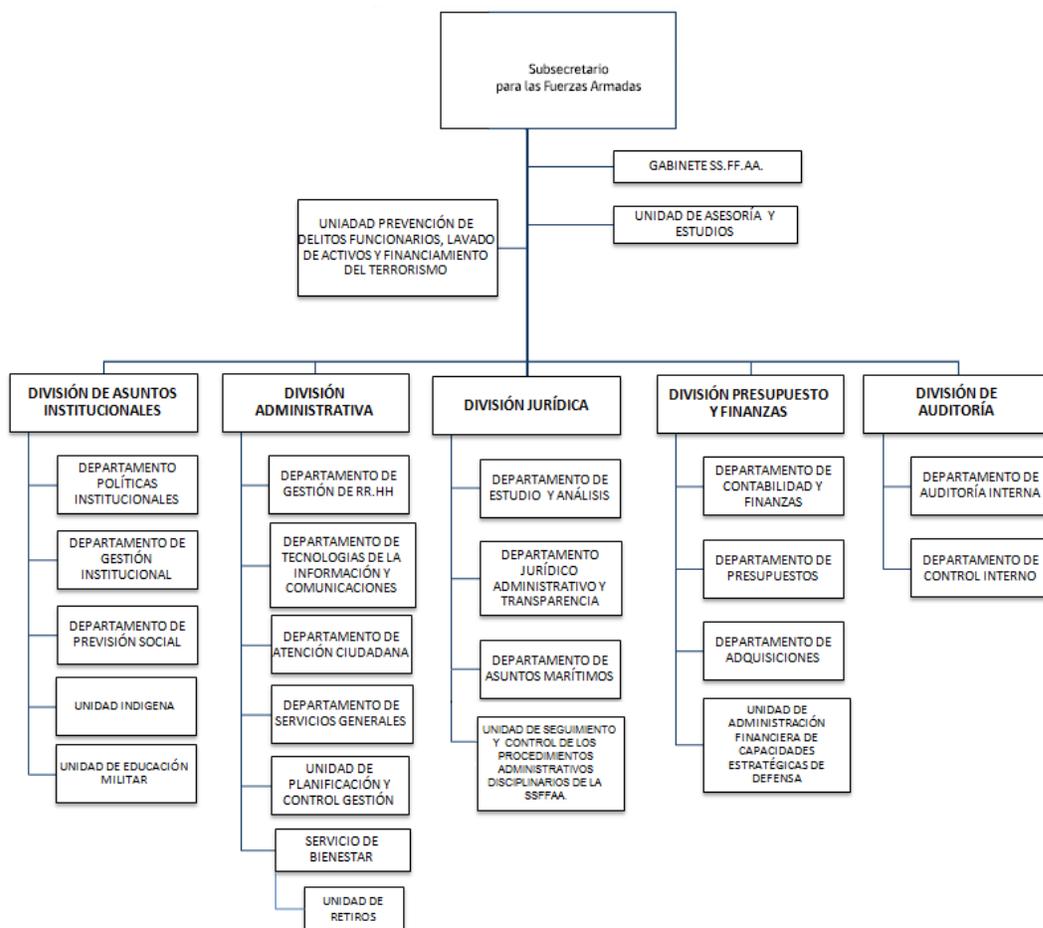
Número	Nombre
1	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes en servicio activo.
2	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes que se acogen a retiro.
3	Pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes.
4	Ciudadanos y organizaciones civiles y gubernamentales que solicitan el otorgamiento de concesiones Marítimas y Acuícolas.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional



Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

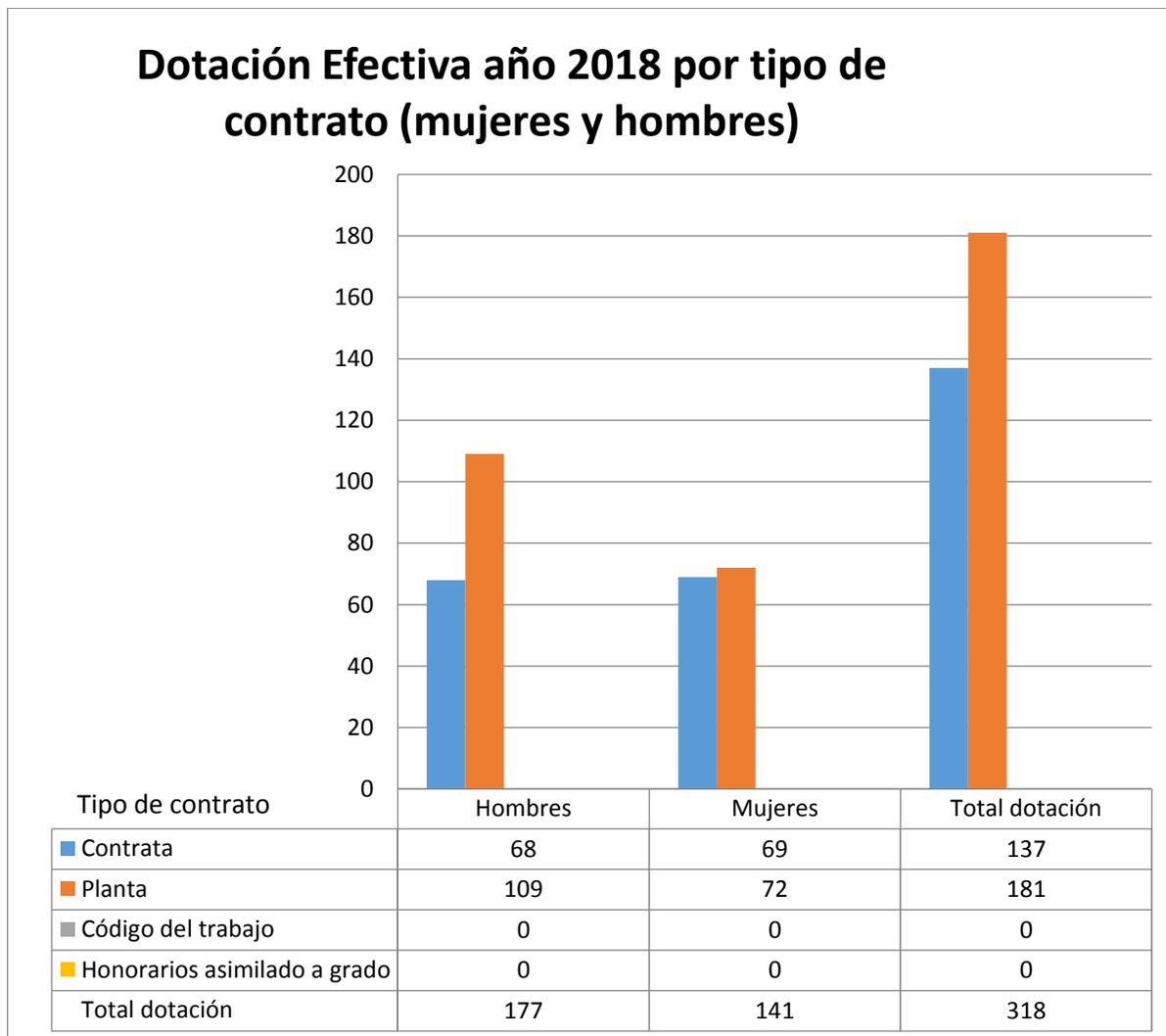


c) Principales Autoridades

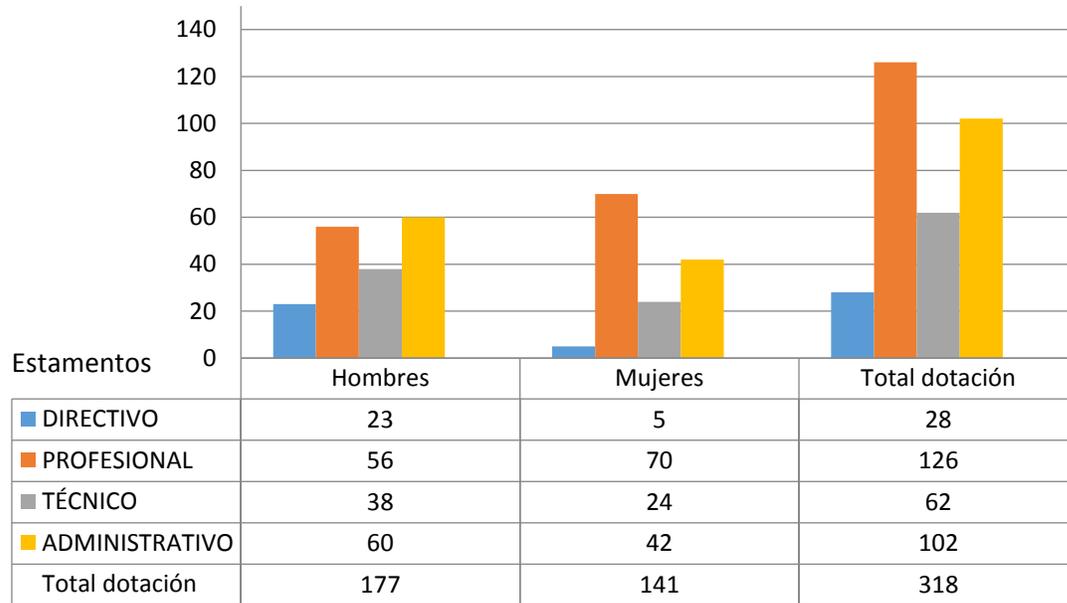
Cargo	Nombre
Subsecretario para las Fuerzas Armadas	Juan Francisco Galli Basili
Jefe División Presupuesto y Finanzas	Ramón Quezada Ruz
Jefe División de Asuntos Institucionales	Jaime Alarcón Perez
Jefe División Jurídica	Cristian García-Huidobro Correa
Jefe División Administrativa	Juan Ibacache Ibacache
Jefe División Auditoría	Loretto Vidal Marín

Anexo 2: Recursos Humanos

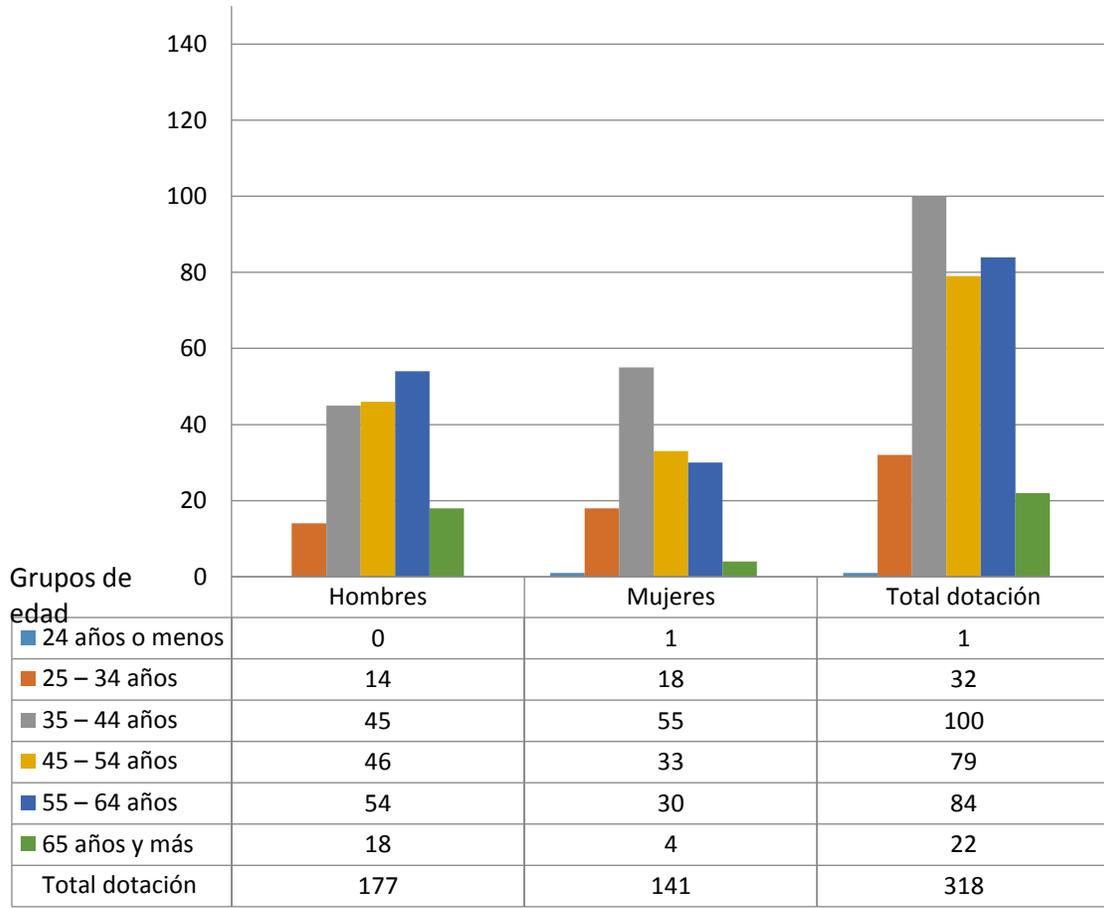
Dotación de Personal



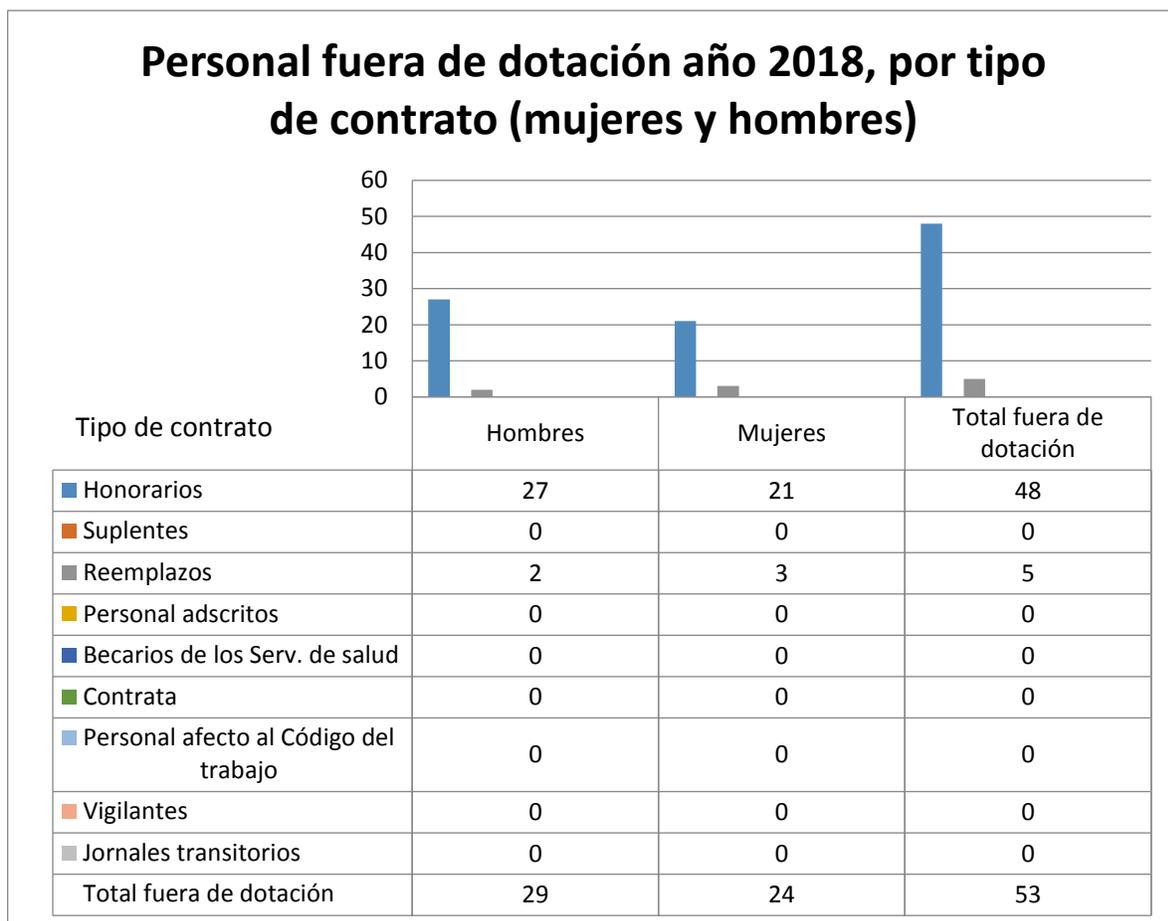
Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



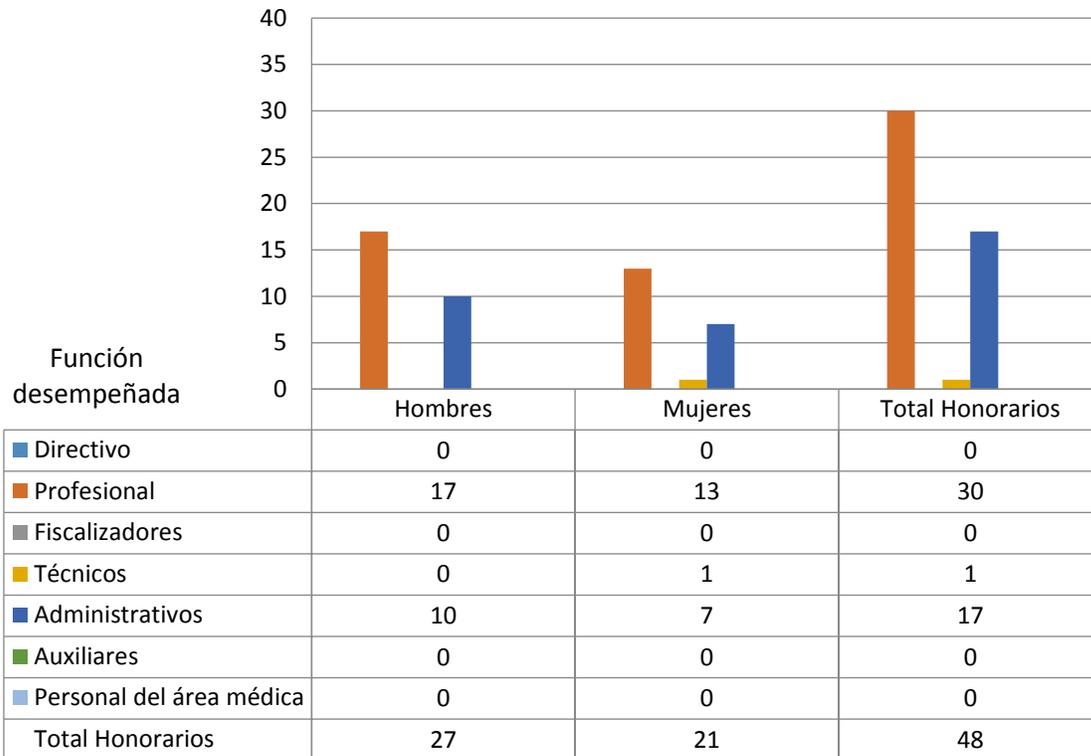
Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



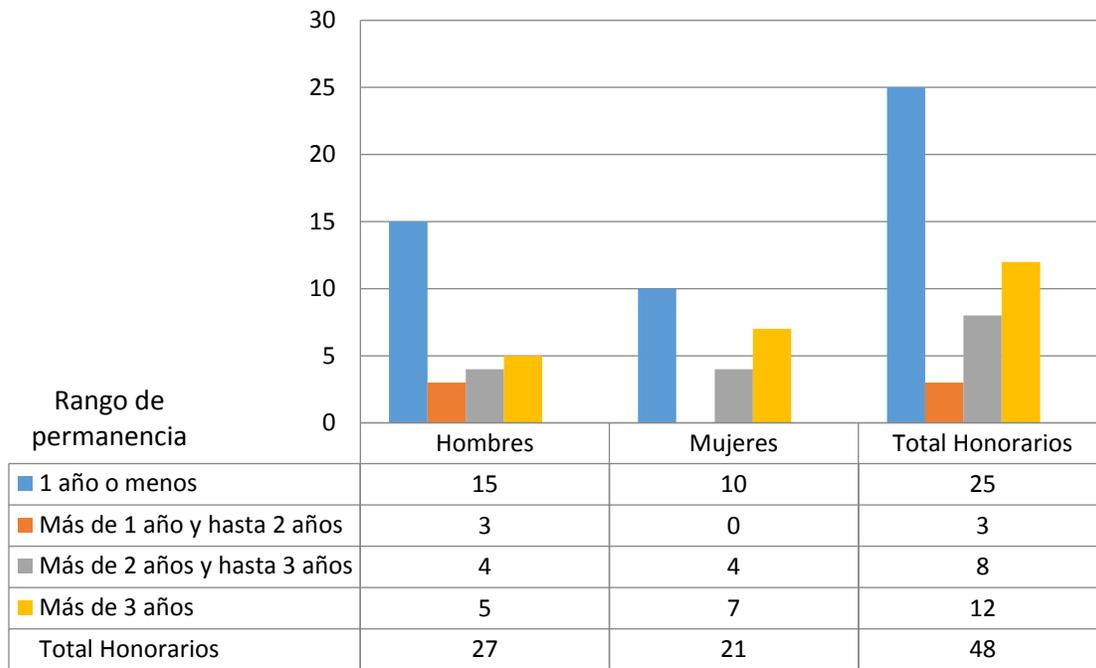
a) Personal fuera de dotación



Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁵	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0%	0%	-	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0%	0%	-	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	3,74%	9,75%	261%	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	1,87%	0%	0%	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,31%	0,31%	100%	Mantiene
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,93%	0,94%	101%	Ascendente
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,25%	5,35%	428%	Ascendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,31%	3,14%	1013%	Ascendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	244,4%	180,6%	74%	Descendente

2 La información corresponde al período Enero - diciembre 2018 y enero - diciembre 2017, según corresponda.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

4 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

5 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2017	2018		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,31%	2,78%	897%	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	0,62%	10,14%	1635%	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	48%	71%	148%	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	18,8	27,43	146%	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁶	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	12%	5,1%	43%	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁷ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	-	-	-	-
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1,6	2,15	134%	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,4	0,58	145%	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,013	0,010	77%	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					

6 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

7 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

8 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2017	2018		
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2,1	3,48	166%	Descendente
7. Evaluación del Desempeño⁹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,5%	98,9%	99%	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,5%	1,1%	220%	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0%	-	-
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0%	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁰ implementado	SI. El proceso tiene contempladas tres instancias de retroalimentación.				
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹¹ formalizada vía Resolución Exenta	Si existe una Política de Gestión de Personas en la Subsecretaría, autorizada bajo Resolución Exenta N° 8.302 de fecha 21 de diciembre de 2018.				
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	7,41%	0%	0%	Ascendente
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0%	0%	-	-
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	100%	0%	0%	

9 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

10 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

11 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

a) Resultados de la Gestión Financiera

b) INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018			
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ¹²	Monto Año 2018 (M\$)	
INGRESOS	15.393.107	13.587.534	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.557	59.655	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	248.924	534.749	
APORTE FISCAL	15.084.626	12.993.130	
GASTOS	15.629.016	13.794.079	
GASTOS EN PERSONAL	9.543.675	9.720.412	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.316.014	2.029.017	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		633.183	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.318.476	1.040.830	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450.851	370.637	
RESULTADO	-235.909	-206.545	

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ¹³	Presupuesto Final M\$ ¹⁴	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ¹⁵
			INGRESOS	14.925.121	14.672.736	13.587.534	1.085.202
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.655	59.655	59.655	
	02		Del Gobierno Central	59.655	59.655	59.655	
		005	Ejército de Chile	19.684	19.684	19.684	
		010	Fuerza Aérea de Chile	39.971	39.971	39.971	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.047	9.047	534.749	-525.702

¹² Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

¹³ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

¹⁴ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

¹⁵ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	8.955	8.955	263.487	-254.532
09	99 Otros	14.856.419	14.604.034	12.993.130	1.610.904
	01 APORTE FISCAL Libre	14.856.419	14.604.034	12.993.130	1.610.904
	GASTOS	14.925.121	14.672.736	13.794.079	878.657
21	GASTOS EN PERSONAL	9.261.687	9.965.026	9.720.412	244.614
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.347.539	2.126.919	2.029.017	97.902
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.865.630	1.144.598	633.183	511.415
	01 Prestaciones Previsionales	1.865.630	1.067.941	556.526	511.415
	03 Prestaciones Sociales del Empleador		76.657	76.657	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.055.761	1.060.129	1.040.830	19.299
	01 Al Sector Privado	304.001	304.001	284.702	19.299
	004 Premios y Otros	2.939	2.939	1.133	1.806
	005 Bienestar Social	301.062	301.062	283.569	17.493
	02 Al Gobierno Central	460.673	460.673	460.673	
	003 Ejército de Chile	460.673	460.673	460.673	
	03 A Otras Entidades Públicas	291.087	295.455	295.455	
	037 Defensa Civil	291.087	295.455	295.455	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	394.504	376.064	370.637	5.427
	03 Vehículos		17.166	14.373	2.793
	04 Mobiliario y Otros	14.842	11.845	11.790	55
	05 Máquinas y Equipos	8.251	21.190	20.746	444
	06 Equipos Informáticos	76.831	61.315	61.242	73
	07 Programas Informáticos	294.580	264.548	262.486	2.062
	RESULTADO			-206.545	206.545

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁶			Avance ¹⁷ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁸)		0,92%	0,94%	1,02%	108%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0%	0%	0%	0%	
	[IP percibidos / IP devengados]		0%	0%	0%	0%	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0%	0%	0%	0%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0%	0%	0%	0%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0%	0%	-0,66%	0%	

16 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

c) Fuente y Uso de Fondos

Ejecución Devengado
al Cuarto Trimestre del 2018
Miles de Pesos

Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	107.352	-206.546	-99.194
	Carteras Netas		-106.525	-106.525
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-106.525	-106.525
	Disponibilidad Neta	121.138	-100.174	20.964
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	121.138	-100.174	20.964
	Extrapresupuestario Neto	-13.786	153	-13.633
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	794	2	796
119	Traspasos Interdependencias			
214	Depósitos de Terceros	-13.628	3.141	-10.487
216	Ajustes a Disponibilidades	-952	-2.990	-3.942

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2018	Porcentaje de Logro 2018
				2015	2016	2017	2018		
Concesiones Marítimas - Decretos de Otorgamiento	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t	(Número de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Número total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100	%	80 (111 /138)*100	82 (199 /244)*100	81 (177 /218)*100	81 (145 /178)*100	81 (145 /180)*100	100,0%
Concesiones de Acuicultura	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	%	71 (42 /59)*100	71 (29 /41)*100	73 (8 /11)*100	87 (13 /15)*100	75 (30 /40)*100	100,0%
Beneficios Previsionales. - Pensión de Retiro.	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t /Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el año t)*100	%	100 (755 /755)*100	100 (742 /742)*100	99 (795 /801)*100	98 (855 /869)*100	98 (949 /964)*100	100,0%

Resultado Global Año 2018: 100%

¹⁹ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 – 2018

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO_AVANCE
Acercar la defensa a la sociedad impulsando el conocimiento y la participación del mundo académico, científico y social en estas materias	Informar, promover y gestionar las oportunidades de capacitación y participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación científica surgidas a partir de Acuerdos de Cooperación en Defensa, tanto nacionales como internacionales.	En Proceso
Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y FFAA	Crear un Comité de Auditoría Externo.	Terminado
Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y FFAA	Crear un Registro Único de Proveedores.	En Proceso
Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y FFAA	Crear una vía de denuncia de irregularidades	En Proceso
Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y FFAA	Incluir a la indicación que presentará el Ejecutivo al proyecto de ley de Integridad Pública	Terminado
Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y FFAA	Mejorar el control sobre las inutilidades y fortalecer los controles vinculados a las declaraciones de intereses y patrimonio.	En Proceso
Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y FFAA	Modificar el reglamento de Pasajes y Fletes	En Proceso
Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y FFAA	Perfeccionar la relación de las FF.AA. con las Mutualidades.	En Proceso
Aumentar la capacidad de contribuir al resguardo y protección de nuestros intereses y derechos en la Antártica y en las áreas marítimas, jurisdiccionales o con responsabilidad internacional	Evaluar e impulsar proyectos relacionados con la operación de la Defensa y el resguardo de los intereses y derechos nacionales en la Antártica.	En Proceso
Desarrollar la Política de Defensa y la Política Militar como políticas de Estado de largo plazo (con un sustancial avance en las capacidades de ciberdefensa)	Elaborar la Política de Defensa.	En Proceso

Desarrollar la Política de Defensa y la Política Militar como políticas de	Elaborar la Política Militar.	En Proceso
--	-------------------------------	------------

Estado de largo plazo (con un sustancial avance en las capacidades de ciberdefensa)		
Generar instrumentos que permitan en todo momento contar con información adecuada respecto al estado de eficiencia de nuestras Fuerzas Armadas	Generar instrumentos que permitan en todo momento contar con información adecuada respecto al estado de eficiencia de nuestras Fuerzas Armadas, en relación a las distintas misiones que cumplen.	No Iniciado
Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional	Avanzar en los mecanismos de diálogo con Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay.	En Proceso
Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional	Fortalecer el proceso de alistamiento de la Fuerza de Paz Conjunta y Combinada “Cruz del Sur”.	En Proceso
Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional	Fortalecer la participación en mecanismos multilaterales regionales de cooperación en el ámbito de la Seguridad y Defensa en el Pacífico.	En Proceso
Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional	Incrementar la relación bilateral de Defensa con Perú.	En Proceso

Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional	Mantener la participación en las actuales Operaciones de Paz en desarrollo en el marco de la ONU: Chipre, Medio Oriente, India y Paquistán y Colombia.	En Proceso
---	--	------------

Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional	Mantener temporalmente la actual participación en la EUFOR en Bosnia-Herzegovina, en el marco de la Unión Europea.	En Proceso
Modernizar la carrera militar a fin de aprovechar mejor la formación del personal activo	Proyecto de ley: Modernizar la carrera militar (Boletín 12.391-02).	En Tramitación
Modernizar las normas que rigen los gobiernos corporativos de las empresas públicas de defensa y generar mecanismos de cooperación con el sector privado	Elaborar la base de la Industria de Defensa, mediante un levantamiento de las capacidades disponibles y propender a su difusión.	Terminado
Modernizar las normas que rigen los gobiernos corporativos de las empresas públicas de defensa y generar mecanismos de cooperación con el sector privado	Elaborar la Política de Industria de Defensa.	En Proceso
Modernizar las normas que rigen los gobiernos corporativos de las empresas públicas de defensa y generar mecanismos de cooperación con el sector privado	Evaluar el desempeño financiero, operacional y la planificación estratégica de las empresas FAMAE, ASMAR y ENAER.	En Proceso
Perfeccionar el sistema de Servicio Militar para dar mayor flexibilidad al empleo de las reservas en situaciones de emergencia, generando nuevas instancias de participación del mundo	Perfeccionar el sistema de Servicio Militar para dar mayor flexibilidad al empleo de las reservas en situaciones de emergencia, generando nuevas instancias de participación del mundo civil con las Fuerzas Armadas.	En Proceso

civil con las Fuerzas Armadas		
Potenciar la polivalencia de las Fuerzas Armadas, a fin de aportar al desarrollo y seguridad del país en tiempos de paz, en especial en casos de emergencias y catástrofes naturales, sin que ello desnaturalice su función principal	Generar protocolos de verificación de polivalencia de las capacidades en cada uno de los proyectos de inversión en defensa.	No Iniciado
Reemplazar la Ley Reservada del Cobre por un mecanismo de financiamiento estable y plurianual	Proyecto de Ley: Nuevo Mecanismo de Financiamiento de la Defensa Nacional (Boletín 7.678-02).	En Tramitación

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	23

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Índice de eficiencia energética.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	3	60.00%	3	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	8	30.00%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	11	100.00%	11	0

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	98	98	100,00	No	32,00	32,00
2	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t	81	81	100,00	No	16,00	16,00
3	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	75	87	116,00	No	12,00	12,00
	Total:					60,00	60,00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	3	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	22	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	8,8	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	54,55	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	11	Si

Estado Apicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	Revisado y Aprobado por Comité Triministerial PMG
Fecha de emisión:	15-03-2019 16:39

Para el año 2019, 219 funcionarios recibirán pago de incentivo asociado a Programa de Mejoramiento de la gestión y 101 por concepto de metas de eficiencia institucional.

Gasto Año 2019	PMG	MEI
Dotación afecta al incentivo	219	101
Monto de recursos empleado en el pago	323.951.792	187.595.448
Recursos promedio empleados por persona	1.479.232	1.857.381
Porcentaje de gasto respecto al gasto total del ítem 21	3,4%	2,0%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2018				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁰	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²¹	Incremento por Desempeño Colectivo ²²
Equipo N°1: Áreas Asesoras	38	3	100%	8%
Equipo N°2: División de Asuntos Institucionales	63	3	100%	8%
Equipo N°3: División Administrativa	124	3	100%	8%
Equipo N°4: División Jurídica	33	3	100%	8%
Equipo N°5: División de Presupuesto y Finanzas	39	3	100%	8%
Equipo N°6: División de Auditoría	18	3	100%	8%
Totales	315	18		

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁵

20 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

21 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

22 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

24 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

25 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo ²³				
Equipo N°1: Áreas Asesoras	43	3	100%	8%
Equipo N°2: División de Asuntos Institucionales	65	3	100%	8%
Equipo N°3: División Administrativa	125	3	100%	8%
Equipo N°4: División Jurídica	33	3	100%	8%
Equipo N°5: División de Presupuesto y Finanzas	39	3	100%	8%
Equipo N°6: División de Auditoría	18	3	91,8%	8%
Totales	323	18		

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁶	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁷	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁸
Equipo N°1: Áreas Asesoras	35	4	100%	8%
Equipo N°2: División de Asuntos Institucionales	56	3	100%	8%
Equipo N°3: División Administrativa	128	4	100%	8%
Equipo N°4: División Jurídica	40	4	100%	8%
Equipo N°5: División de Presupuesto y Finanzas	41	3	100%	8%
Equipo N°6: División de Auditoría	18	3	100%	8%
Totales	317	21		

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁹	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ³¹
Equipo N°1: Unidad de Mejoramiento de la Gestión	30	3	100%	8%
Equipo N°2: División de Asuntos Institucionales	62	3	100%	8%
Equipo N°3: División Administrativa	129	3	100%	8%

23 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

26 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

27 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

28 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

29 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

30 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

31 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo N°4: División Jurídica	46	3	100%	8%
Equipo N°5: División de Presupuesto y Finanzas	31	3	100%	8%
Equipo N°6: División de Auditoría	21	3	93%	8%
Totales	319	18		

Para el año 2019, 224 funcionarios recibirán el incentivo, cada uno en promedio de \$493.887.

Gasto Año 2019	CDC
Monto de recursos empleado en el pago	110.630.649
Recursos promedio empleados por persona	493.887
% respecto subtítulo 21	1%

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2015 - 2018.

Durante el año 2018 se realizó la difusión e implementación del instructivo presidencial y de las políticas emanadas desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, generando acciones concretas que incentivan la inclusión y no discriminación de hombres y mujeres del Sector Defensa, en el marco del buen trato y las buenas prácticas:

- Se elaboró un diagnóstico y análisis de género de la situación de las mujeres respecto de los hombres en materia de beneficios previsionales (pensiones de retiro, montepíos, asignaciones familiar y devolución de imposiciones) y decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos).
- Se realizó un análisis de género de la situación de las mujeres respecto de los hombres en materia de beneficios previsionales y carrera funcionaria enviados a las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea de Chile).
- Mantención de datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios y elaboración de informes estadísticos periódicos de los siguientes sistemas:
 - Sistema de gestión documental institucional que administra la documentación oficial de la Subsecretaría.
 - Sistema de Información que administra y gestiona las consultas ciudadanas de la Institución, realizadas al servicio a través de la ley 19.880, este sistema web recibe todas las consultas que no son Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Ley N° 20.285).
 - Indicador Transversal de Solicitudes de Acceso a la Información Pública reportado a la SEGPRES.
 - Beneficios previsionales (pensiones de retiro, montepíos, asignaciones familiares y devolución de imposiciones).
 - Decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos).
 - Escalafón de los funcionarios y funcionarias de los organismos dependientes de la SS.FF.AA., (CAPREDENA, DGMN, Defensa Civil de Chile y Dirección General de Aeronáutica Civil).
- Se capacitó al 12% de funcionarias y funcionarios de la dotación efectiva del año 2017, en materias orientadas a la incorporación de enfoque de género en el sector público.
- Realización de dos actividades estratégicas:

“Seminario: Género, Políticas Públicas y Sector Defensa” en el mes de octubre de 2018.

“Panel: Los desafíos de las temáticas de Género en el Sector Público y en el Sector Defensa” en el mes de diciembre de 2018.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

BOLETÍN: N° 12.332-05

Descripción: Sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados.

Objetivo: Regular con mayores estándares de transparencia y probidad la ejecución de gastos reservados.

Fecha de ingreso: 21-12-2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 12.391-02

Descripción: Establece una modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas.

Objetivo: Retener personal altamente calificado en la Institución.

Fecha de ingreso: 18-01-2019

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Oficiales y Suboficiales de las FF.AA.

BOLETÍN: N° 5.258-02

Descripción: Modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, ley de navegación, en relación al arrendamiento al extranjero de naves nacionales a casco desnudo.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 13-08-2007

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 5.962-02

Descripción: Modifica el Código de Justicia Militar, para regular la pérdida de honores militares y degradación de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 08-07-2008

Estado de tramitación: Archivado desde mayo del 2012.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.070-17

Descripción: Modifica el Código de Justicia Militar sobre la degradación militar por crímenes de lesa humanidad.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 15-07-2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.081-02

Descripción: Define los actos deshonorosos para la dignidad militar.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 14-07-2010
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.130-07
Descripción: Tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso
Fecha de ingreso: 16-08-2010
Objetivo:
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.550-06
Descripción: Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 22-03-2011
Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.678-02
Descripción: Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 20-05-2011
Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 8.049-17
Descripción: Sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 21-11-2011
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 8.467-12
Descripción: Administración del borde costero y concesiones marítimas.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 31-07-2012
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 8.803-02
Descripción: Adecua la legislación a las exigencias de los Tratados Internacionales, sobre Derechos Humanos en las materias que indica.

Objetivo: Como consecuencia del fallo de la Corte Interamericana de DDHH en el caso Palamara, esta moción lo que busca junto con derogar el Código Militar y establecer un nuevo Código Penal Militar con una serie de Delitos Militares.

Fecha de ingreso: 24-01-2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 8.913-02

Descripción: Incorpora título nuevo sobre navegación fluvial en el decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 30-04-2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.124-14

Descripción: Establece facultades especiales para el otorgamiento de concesiones marítimas y regularización de palafitos en la Provincia de Chiloé.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 08-10-2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.140-02

Descripción: Modifica el artículo 203 del Código de Justicia Militar con el objetivo de definir los actos deshonorosos para la dignidad militar e imponer la sanción de degradación a los oficiales que incurrieran en esas conductas.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 15-10-2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.256-27

Descripción: Establece el Estatuto Chileno Antártico.

Fecha de ingreso: 04-04-2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.351-02

Descripción: Sobre degradación militar en caso de traición a la patria, y en los casos de violaciones a derechos humanos, genocidio o crímenes de lesa humanidad, en el Código de Justicia Militar.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 14-05-2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.471-11

Descripción: Modifica ley N° 20.000, sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con el objeto de legalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado.

Fecha de ingreso: 23 -07- 2014

Objetivo: Legalizar el auto-cultivo de la cannabis para fines de consumo privado.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.518-04

Descripción: Modifica diversos cuerpos legales, en lo tocante al ingreso a los planteles educacionales de las Fuerzas Armadas y, de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Modificar diversos cuerpos legales, en lo tocante al ingreso a los planteles educacionales de las Fuerzas Armadas y, de Orden y Seguridad Pública.

Fecha de ingreso: 20-08-2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.519-02

Descripción: Modifica la ley N° 18.296, orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada, en lo que respecta al domicilio de Asmar y a la composición de su Consejo Superior

Objetivo:

Fecha de ingreso: 20-08-2014

Estado de tramitación: Archivado desde abril del 2017.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.593-17

Descripción: Consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada, a las personas detenidas desaparecidas que figuran en los informes que indica.

Objetivo: Señala la obligación de todos los órganos del Estado por que los registros que estén a su cargo reconozcan y expresen como víctimas de desaparición forzada a las personas detenidas desaparecidas cuyos nombres aparecen incluidos en el Informe Rettig, en los Informes Valech, así como en informes de comisiones de la misma naturaleza que pudieran crearse.

Fecha de ingreso: 11-09-14

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Familiares de personas detenidas desaparecidas conforme a los informes de verdad.

BOLETÍN: N° 9.746-17

Descripción: Prohíbe el homenaje y/o exaltación de la dictadura cívico-militar.

Objetivo: Retirar todo monumento o símbolo que homenajee o exalte al Gobierno Militar.

Fecha de ingreso: 25-11 -14

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Toda la sociedad.

BOLETÍN: N° 9.927-17

Descripción: Reconocimiento de la privación injustificada de bienes inmuebles durante la dictadura.

Objetivo: El proyecto reconoce la calidad de víctimas de privación de la propiedad por causa de la dictadura, que habilitará para solicitar las medidas que correspondan. Existen algunos bienes que son de interés de comunidades a que alude el proyecto que están en manos de algunas de las ramas de las FF.AA.

Fecha de ingreso: 11-03-15

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: víctimas de privación de la propiedad por causa de la dictadura.

BOLETÍN: N° 9.958-17

Descripción: Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Eliminar la facultad legal que tienen el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y los demás organismos dependientes de esa Cartera o que se relacionen con el gobierno a través de ella, para archivar y eliminar su documentación conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva.

Fecha de ingreso: 20-03 -15

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.992-02

Descripción: Modifica la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman.

Objetivo: establecer un reconocimiento honorífico a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que califiquen para ser ascendidos de manera extraordinaria para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo. De este modo se igualaría la situación de los miembros de las FF.AA a la de Carabineros en lo que se refiere a ascensos póstumos. Sin embargo, dado que ello no se encuentra dentro de las iniciativas legislativas que los diputados pueden promover por requerir de recursos fiscales, el proyecto viene únicamente a establecer un reconocimiento honorífico. De ahí que se ha solicitado el patrocinio del ejecutivo para poder asignar efectos patrimoniales.

Fecha de ingreso: 14-04-14

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Familiares de personas que sean ascendidas póstumamente, entre ellos, familiares del sargento segundo fallecido en Antuco.

BOLETÍN: N° 9993-25

Descripción: Modifica la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público.

Objetivo: Realiza varias modificaciones a la Ley de Control de Armas, como el control de armas a postones y aire, crea un delito a las autoridades que den autorización de porte u otro, de armas, a personas que no cumplan los requisitos establecidos en la ley, entre otras modificaciones.

Fecha de ingreso: 13-04-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.140

Descripción: Previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

Objetivo: Establece un sistema de incompatibilidades, inhabilidades y restricciones al dejar, al ingresar y en el ejercicio de la función pública de manera genérica, sin establecer discriminaciones ni particularidades.

Fecha de ingreso: 25-01-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.145-07

Descripción: Tipifica y sanciona los delitos informáticos y deroga la Ley N° 19.223.

Objetivo: Perfecciona los delitos informáticos y contempla un agravamiento de la pena en caso que estos se comentan en contra de sistemas que dependen de la defensa nacional.

Fecha de ingreso: 18 -06-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.245-02

Descripción: Modifica la Ley N° 18.948 en materia de nombramientos, ascensos y retiros del personal de las Fuerzas Armadas.

Objetivo: El proyecto de ley propone la nulidad de derecho público para los ascensos de miembros de las FF.AA. involucrados en violaciones a los DDHH.

Fecha de ingreso: 11-08-15

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.256-19

Descripción: Modifica el Código Aeronáutico en materia de aeronaves sin piloto

Objetivo: Regular el uso de drones y otros tipos de aeronaves sin piloto

Fecha de ingreso: 13-08-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.297-17

Descripción: Establece medidas de reparación a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.

Objetivo: El proyecto plantea la obligación de retirar imágenes y reemplazarlas, así como la prohibición de exhibirlas, tratándose de personas que en el uso de funciones y poderes públicos hayan sido condenados como autores, cómplices o encubridores de actos de violación de Derechos Humanos. El proyecto contempla también un homenaje anual a las víctimas de violencia política estatal y el compromiso público de no repetición por parte del Estado, que incluye a los Altos Mandos de las FF.AA.

Fecha de ingreso: 09-11-15

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos (toda la sociedad).

BOLETÍN: N° 10.342-15

Descripción: Modifica la Ley General de Telecomunicaciones con el fin de reservar para el Estado una porción del espectro radioeléctrico, para que sea utilizado por organismos de seguridad pública y de emergencias.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 13 -10- 2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.378-02

Descripción: Modifica leyes orgánicas constitucionales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y la ley orgánica de la Policía de investigaciones, para incorporar en la formación de los miembros de dichas instituciones el respeto y protección de los Derechos Humanos.

Fecha de ingreso: 09-11-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.480-10

Descripción: Tratado Comercio De Armas De Las Naciones Unidas, Nueva York, 2 De Abril De 2013

Objetivo: Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales, prevenir y eliminar el tráfico ilícito de éstas y prevenir su desvío.

Fecha de ingreso: 28-12- 2015

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.568-07

Descripción: Modifica la Carta Fundamental con el propósito de hacer obligatoria la comparecencia de ex funcionarios públicos a las comisiones especiales investigadoras de la Cámara de Diputados.

Fecha de ingreso: 10-03- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.628-07

Descripción: Modifica el Código Civil y el Decreto Ley N°1.939, de 1977, sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, en materia de destino de inmuebles entregados por el Fisco a título gratuito.

Objetivo: Evitar que la distracción de inmuebles entregados por el Fisco a título gratuito a instituciones sin fines de lucro.

Fecha de ingreso: 19-04- 2016

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.653-07

Descripción: Modifica la Carta Fundamental para posibilitar el establecimiento de presupuestos plurianuales en materia de educación, salud, vivienda y defensa nacional.

Objetivo: Establecimiento de un instrumento presupuestario que otorgue estabilidad y proyección del gasto público.

Fecha de ingreso: 04 -05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.658-07

Descripción: Modifica el artículo 9° del Decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, en materia de posesión, tenencia o porte de armas.

Objetivo: Morigerar los efectos de la pena en caso que no exista la peligrosidad de la posesión, tenencia o porte de arma de fuego

Fecha de ingreso: 9 -05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.665-07

Descripción: Modifican la Ley N°20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, para incorporar el delito de agresión y extender los crímenes de guerra a conflictos no internacionales.

Objetivo: Tipificar en Chile el crimen de agresión, para que nuestros tribunales tengan competencia sobre este delito.

Fecha de ingreso: 11 -05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.666-02

Descripción: Modifica el decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre control de armas, para prohibir por tres años la importación, distribución, compraventa u otro acto jurídico que permita poner a disposición de particulares armas, municiones y otros elementos.

Fecha de ingreso: 11-05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.732-06

Descripción: Modifica la ley orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, para establecer la incompatibilidad que indica, aplicable a ex oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Aplicar un sistema de incompatibilidad particularizado a ex oficiales de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

Fecha de ingreso: 01-06-2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN N° 10.822-05

Descripción: Modifican la ley N°19.863, sobre remuneraciones de autoridades de gobierno y cargos críticos de la administración pública y da normas sobre gastos reservados, en relación al envío de información sobre los mismos.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 02-08-2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN N° 10.921-02

Descripción: Modifica el texto refundido de la ley N° 17.798, Sobre Control de Armas, en materia de inscripción de armas, incorporando las armas a fogueo y similares.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 06-10-2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN N° 10.960-07

Descripción: Modifica el Código de Justicia Militar, en materia de competencia en causas por delitos cometidos contra civiles.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 09-11-2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 11.043-07

Descripción: Agrega un nuevo numeral al artículo 53 de la Carta Fundamental, para establecer que el nombramiento de los oficiales superiores, generales y almirantes de las Fuerzas Armadas, debe contar con la aprobación del Senado.

Objetivo: Restablecer una facultad que históricamente tuvo el Senado por 162 años, desde 1818 hasta 1880.

Fecha de ingreso: 20-12-2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 11.059-02

Descripción: Modifica el artículo 1° de la Ley N° 20.477, que modifica competencia de tribunales militares, en lo relativo a delitos comunes cometidos por militares.

Objetivo: Traslada a la justicia ordinaria los delitos comunes cometidos por militares.

Fecha de ingreso: 21-12-2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN N° 11.317-21

Descripción: Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 11-07-2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN N° 11.340-02

Descripción: Establece incompatibilidades en la contratación de ex funcionarios que indica.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 27-09-2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

N° Ley: 21.066

Fecha de promulgación: 23-01-18

Fecha de entrada en Vigencia: 16-02-18

Materia: Modifica el decreto ley n° 2.222, en materia de extracción de naves hundidas o varadas y de materias nocivas contenidas en ellas.

N° Ley: N° 21.041

Fecha de promulgación: 16-10-17

Fecha de entrada en Vigencia: 31-10-17

Materia: Aumenta el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en los estatutos del personal de las fuerzas armadas, carabineros de Chile y policía de investigaciones de Chile.

N° Ley: N° 21.021

Fecha de promulgación: 25-07-17

Fecha de entrada en Vigencia: 12-02-18

Materia: Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.

N° Ley: N° 21.001

Fecha de promulgación: 09-03-17

Fecha de entrada en Vigencia: 01-01-18

Materia: Establece el nuevo escalafón del servicio de personal del ejército.

N° Ley: N° 20.735

Fecha de promulgación: 20-02-14

Fecha de entrada en Vigencia: 01-06-14

Materia: Modifica algunos aspectos previsionales de las fuerzas armadas, fuerzas de orden y seguridad pública y gendarmería de Chile.

